

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Paz, ?SAMAPA?, con las facultades que le confiere el Decreto Ley N° 07597 de 20 de abril de 1966, convocó públicamente a propuestas con el N° 3/76, para el suministro de Un Mil Ochocientas (1.800.-) toneladas métricas de cal hidratada destinadas al tratamiento de agua cruda en las plantas de Achachicala. El Alto, Caiconi y Pampahasi de la ciudad de La Paz;

Que, cumplidas las formalidades legales de acuerdo con el Decreto Supremo de 22 de mayo de 1939 y disposiciones afines la H. Junta de Almonedas de ?SAMAPA? adjudicó en favor de la firma Industrial Boliviana de cal Ltda. INBOCAL LTDA. de la ciudad de Oruro, de acuerdo a los informes técnicos y demás antecedentes que respaldan la conveniencia de la adjudicación;

Que, en virtud del inciso d) del artículo 14° del Decreto Ley N° 13384 de 20 de febrero de 1976, corresponde aprobar la adjudicación hecha por la nombrada Junta de Almonedas, de acuerdo al monto, por Decreto Supremo;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase la adjudicación de la H. Junta de Almonedas de ?SAMAPA en favor de la firma Industrial Boliviana de Cal Ltda. IBOCAL Ltda. de la ciudad de Oruro por el valor total de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 2.143.800.-) para el suministro de un mil ochocientas (1.800) toneladas de cal hidratada, suma que deberá ser abonada con fondos propios de la institución, previa suscripción del contrato entre personeros de ?SAMAPA? e ?IBOCAL? Ltda. con la intervención del señor Contralor General de la República y el señor Fiscal de Gobierno.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Urbanismo y Vivienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el primer día del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.